



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0167-2021/DP-OAF

Lima, 02 de julio de 2021

VISTO:

El Memorando N° 0092 - 2021-DP/OAF-TES, que adjunta el Memorando N° 0090-2021-DP/OD-UCAY; relacionado con la emisión de la resolución que encargue la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali a la trabajadora María del Pilar Escobar García; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2021-DP/OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2021/DP-OAF - "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" (en adelante la Directiva), se establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0005-2021/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2021 y se asignó a cada dependencia de la Defensoría del Pueblo a un/a responsable de la administración de la Caja Chica;

Que, en el ítem N° 38 del cuadro incluido en el artículo segundo de la resolución precitada, se designó a la trabajadora Liz Diana Arias Sandoval como responsable de la Administración del Fondo de Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva, en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, en esa línea, mediante el Memorando N° 0090-2021-DP/OD-UCAY, el Jefe de la Oficina Defensorial de Ucayali señala que la trabajadora Liz Diana Arias Sandoval hará uso de su descanso vacacional del 05 al 09 de julio de 2021, motivo por el cual, solicita encargar la administración del fondo de la caja chica de la referida Oficina, a la trabajadora María del Pilar Escobar García durante dicho periodo;



Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir la resolución que encargue la Administración del Fondo de Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali a la trabajadora María del Pilar Escobar García;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR a la trabajadora **María del Pilar ESCOBAR GARCIA**, la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo, durante el periodo comprendido del 05 al 09 de julio de 2021.

Artículo Segundo. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORIA DEL PUEBLO